

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**VISTO:**

El Informe N° D001353-2025-ORH-MDI e Informe N° D001404-2025-ORH-MDI de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000124-2025-OGAF-MDI de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorando N° D000812-2025-GM-MDI de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, documento de gestión que define la estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° D000011-2025-AL-MDI, de fecha 10 de enero de 2025, se designó a partir del 11 de enero de 2025 al señor Raúl Martín Yvanor Revollo en el cargo de Jefe de Oficina de Recursos Humanos bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS;

Que, de acuerdo con el numeral 36.5 del Artículo 36° del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado con Resolución de Gerencia N° D000185 de fecha 14 de abril de 2025, el/la servidor/a puede solicitar por intermedio de su Jefe/a inmediato ante la Oficina de Recursos Humanos, el adelanto del goce vacacional antes de cumplir el año y el récord vacacional correspondiente, siempre y cuando haya generado días de descanso en proporción al número de días a utilizar en el respectivo año calendario;

Que, por medio del Informe N° D001353-2025-ORH-MDI de fecha 28 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el señor Raul Martin Yvanor Revollo, solicita el uso de su descanso físico vacacional desde 11 al 18 de septiembre del presente año;

Que, mediante el Informe N° D000124-2025-OGAF-MDI de fecha 28 de agosto de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas informa a la Gerencia Municipal el adelanto de vacaciones solicitado y propone encargar la Oficina de Recursos Humanos a la señora Janet Victoria Porras Santos;

Que, a través del Memorando N° D000812-2025-GM-MDI de fecha 01 de septiembre de 2025, la Gerencia Municipal indica continuar con el trámite de vacaciones solicitado por el Raul Martin

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Yvanor Revolledo y propone encargar la Oficina de Recursos Humanos a la señora Janet Victoria Porras Santos, durante el periodo vacacional desde el 11 al 18 de septiembre de 2025;

Que, conforme al numeral 2.8 del Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la designación temporal de funciones, es cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante, debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones;

Que, a través del Informe N° D001404-2025-ORH-MDI, la Oficina de Recursos Humanos, señala que resulta viable la designación temporal de funciones de la Oficina de Recursos Humanos a la señora Janet Victoria Porras Santos, por el periodo comprendido del 11 al 18 de septiembre del presente año, en tanto dure el descanso físico vacacional del titular;

Estando a los fundamentos expuestos y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE** las funciones de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Independencia, a la señora Janet Victoria Porras Santos, del 11 al 18 de septiembre de 2025; en adición a sus funciones como Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Documento firmado digitalmente**  
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ  
ALCALDE  
ALCALDIA